



Schola Europaea / Oficina del Secretario General

Departamento de desarrollo pedagógico

Bruselas, 7 de abril de 2021

MEMORANDO

Ref.: 2021-01-M-3-es-2

Orig.: EN

Versión: ES

- A:** Directores, Directores adjuntos de los ciclos de educación infantil, primaria y secundaria de las Escuelas Europeas y de las Escuelas Europeas Acreditadas, Miembros del Consejo de Inspección mixto de las Escuelas Europeas.
- De:** Andreas Beckmann, Secretario General adjunto.
- Asunto:** Decisión del Consejo Superior por procedimiento escrito nº 2021/8 de 29 de marzo de 2021: "Política de enseñanza y aprendizaje a distancia en las Escuelas Europeas" (ref. 2020-09-D-10-es-5).

El presente Memorando cancela y reemplaza el Memorando 2021-01-M-3-en-1.

El 29 de marzo de 2021, el Consejo Superior aprobó mediante el procedimiento escrito n° 2021/8 las modificaciones propuestas al documento "Política de enseñanza y aprendizaje a distancia en las Escuelas Europeas" (ref. 2020-09-D-10-es-3). El documento con referencia 2020-09-D-10-es-5 anula y sustituye al documento de ref. 2020-09-D-10-es-3.

La "Política de enseñanza y aprendizaje a distancia" establece los **requisitos** para que todos los actores de las Escuelas Europeas **mantengan la continuidad pedagógica**, de conformidad con los fines, objetivos y principios educativos del sistema.

En el contexto establecido por esta Política general, las Escuelas pueden desarrollar políticas locales acordes con sus condiciones y circunstancias específicas y con el propósito de ajustarse a su plan plurianual.

Como se indicó en el Memorando anterior, la versión 5 de la Política de Enseñanza y Aprendizaje a Distancia (Política EAD) es una versión actualizada basada en la experiencia adquirida en el primer semestre del curso escolar 2020-2021.

Aparte de varios cambios menores, esta última versión esclarece las obligaciones de continuidad educativa en los escenarios 2 y 3 (sección III. D. 2 y 3).

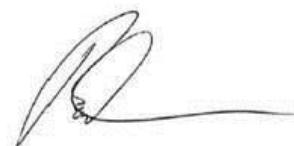
Para facilitar la lectura de esta nueva versión de la Política EAD, en el anexo del Memorando consta una versión con seguimiento de cambios (versión inglesa).

Cabe señalar que los comentarios formulados durante las reuniones de febrero por el Comité de Inspección mixto y por el Comité Pedagógico mixto se tendrán en cuenta para la posterior revisión de la Política relativa al curso escolar 2021-2022.

El presente Memorando entra en vigor con efecto inmediato.

Sírvanse comunicar este documento a todos los interesados.

El Departamento de desarrollo pedagógico está a su disposición para cualquier duda que puedan tener al respecto.



Andreas BECKMANN
Secretario General adjunto

Anexo: Política de enseñanza y aprendizaje a distancia (Política EAD) con seguimiento de cambios (versión EN).

Adjunto: "Política de enseñanza y aprendizaje a distancia en las Escuelas Europeas" (ref. 2020-09-D-10-en-5; 2020-09-D-10-fr-5; 2020-09-D-10-de-5).